

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 0016100

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la orden de pago de fecha 27 de marzo de 2023 (fl. 269), en el sentido de indicar que la fecha correcta en la cual se adelantará la inspección judicial sobre el bien a usucapir es el día 18 del mes de abril del año 2023 a la hora de las 9: 30 a.m. y no como quedó allí señalado.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 052 de fecha 10 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS